CONTRATO Nº: 07/2016

CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016

Adquisición de Resmas de Papel e Impresos para la GDC con criterios de sustentabilidad

ID Nº 304.024

Entre la **Gobernación del Departamento Central**, con domicilio en Ramal Capiatá - Areguá, km 4 Cía. Costa Fleitas de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, con R. U. C. Nº 80009835-8, representada en este acto por el Abog. Blas Lanzoni Achinelli, en su carácter de Gobernador del Departamento Central, y el Sr. Hugo Javier López Mendoza, Director de Servicios Generales de la Gobernación del Departamento Central denominada en adelante LA **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la firma Papelera Guaira. S.A, con R. U. C. Nº 80022417-5, con domicilio en la Avda. Julio Decoud Nº 1380 E/ C de Lerida de la Ciudad de Asunción, representada por la Sr. Emilio Toledo López, con C.I. Nº 2.333.596, en su carácter de Representante legal, en adelante **EL PROVEEDOR**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones las partes acuerdan cuanto sigue:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, las partes, con relación a **la CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 Adquisición de Resmas de Papel e Impresos para la GDC con criterios de sustentabilidad ID Nº 304.024**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) Resolución N° 3649/16 por la cual se adjudica la Contratación LCO. Nº 05/2016,

(f) Certificado de NO encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público

(g) Certificado de NO hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos

(h) Constancia de estar al día con el pago del aporte obrero – patronal (copia planilla último pago de IPS del mes anterior a la adjudicación)

(i) Poder suficiente del apoderado para asumir en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del presente Contrato, otorgado por Escritura Pública e inscrito en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, según lo dispone el Art. 349 del Código de Organización Judicial

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Hugo Javier López Mendoza
Director Servicios Generales
GDC

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2016	2	1	1	0	330	10	1	11	55.000.000
2016	2	1	2	0	330	30	6	11	45.000.000
2016	23	1	3	0	330	30	6	11	36.750.000
2016	2	1	5	0	330	30	7	11	53.250.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304.024

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016 Adquisición de Resmas de Papel e Impresos para la GDC con criterios de sustentabilidad ID Nº 304.024**, convocado por la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3649/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	*CODIGO CATALOGO*	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Precio Unitario*	*Precio total*

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Hugo Javier López Mendoza
Director Servicios Generales
GDC

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

1	14111507-001	*PAPEL TAMAÑO CARTA*	PAPEL TAMAÑO CARTA, RESMA x 500 HOJAS, 100 % RECICLABLE, ALKALINO OBRA 1RA DE 75 G/M2, DURABILIDAD MÍNIMA EN ARCHIVO DE 70 AÑOS, ETIQUETA ECOLÓGICA (SWAN, BLUE ÁNGEL, ETC.) PAPEL CON 100% DE FIBRAS PROCEDENTES DE BOSQUES CERTIFICADOS POR EL FSC, CERFLOR, ETC. O SIMILARES, CON PROCESOS DE FABRICACIÓN CERTIFICADOS EMAS o ISO 14.000, ETC.,O CON PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, 98% DE BLANCURA, COMO MÍNIMO	700	unidad	unidad	18.975	13.282.500
2	14111507-002	*PAPEL TAMAÑO A4*	PAPEL TAMAÑO A4, RESMA x 500 HOJAS, 100 % RECICLABLE, ALKALINO OBRA 1RA DE 75 G/M2, DURABILIDAD MÍNIMA EN ARCHIVO DE 70 AÑOS, ETIQUETA ECOLÓGICA (SWAN, BLUE ÁNGEL, ETC.) PAPEL CON 100% DE FIBRAS PROCEDENTES DE BOSQUES CERTIFICADOS POR EL FSC, CERFLOR, ETC. O SIMILARES, CON PROCESOS DE FABRICACIÓN CERTIFICADOS EMAS o ISO 14.000, ETC.,O CON PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, 98% DE BLANCURA, COMO MÍNIMO	1.500	unidad	unidad	19.936	29.904.000
3	14111507-003	*PAPEL TAMAÑO OFICIO*	PAPEL TAMAÑO OFICIO, RESMA x 500 HOJAS, 100 % RECICLABLE, ALKALINO OBRA 1RA DE 75 G/M2, DURABILIDAD MÍNIMA EN ARCHIVO DE 70 AÑOS, ETIQUETA ECOLÓGICA (SWAN, BLUE ÁNGEL, ETC.) PAPEL CON 100% DE FIBRAS PROCEDENTES DE BOSQUES CERTIFICADOS POR EL FSC, CERFLOR, ETC. O SIMILARES, CON PROCESOS DE FABRICACIÓN CERTIFICADOS EMAS o ISO 14.000, ETC.,O CON PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, 98% DE BLANCURA, COMO MÍNIMO	2000	unidad	unidad	22.830	45.660.000
4	14111508-001	Papel para Fax	Papel para Fax 216 mm x 30 mts.	80	unidad	unidad	5.250	420.000
5	14111531-001,	Libro Actas	Libro Actas 100 hojas numerado cotinuo frente y dorso. Libro de actas, de 100hojas, tapa dura, color negro.	100	unidad	unidad	10.900	1.090.000

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Papelera *La Casa del Estudiante de Contabilidad* GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Hugo Javier López Mendoza
Director Servicios Generales
GDC

6	14111507-007	Resma de Papel obra 1a Tam. A4 de 75 gr.	Resma de Papel obra 1a Tam. A4de 75 gr. Color verde.Para Fotocopias e impresiones.Papel de fibra virgenvegetalMaderera reforestada.Papel 100%de fibras procedentes de bosquecertificados por el FSC o EKO,PEFC o Cerflor o equivalentes, etc,que será verificado en el embalajedel producto	100	unidad	unidad	23.300	2.330.000
7	14111507-007	Resma de Papel obra 1a Tam. A4 de 75 gr.	Resma de Papel obra 1a Tam. A4de 75 gr. Color amarillo.Parafotocopias e impresiones.Papel de fibra virgen vegetalMaderera reforestada.Papel 100%de fibras procedentes de bosquecertificados por el FSC o EKO,PEFC o Cerflor o equivalentes, etc,que será verificado en el embalajedel producto	100	unidad	unidad	23.300	2.330.000
8	14111507-007	Resma de Papel obra 1a Tam. A4 de 75 gr.	Resma de Papel obra 1a Tam. A4de 75 gr. Color celeste.Para Fotocopias e impresiones.Papel de fibra virgenvegetalMaderera reforestada.Papel 100%de fibras procedentes de bosquecertificados por el FSC o EKO,PEFC o Cerflor o equivalentes, etc,que será verificado en el embalajedel producto	100	unidad	unidad	23.300	2.330.000
9	44122015-001	Bibliorato	Bibliorato tamaño oficio- lomo ancho plastificado - color negro y anillos de metal cromados antioxidante	1200	unidad	unidad	5.600	6.720.000
10	14111610-001	Cartulinas	COLORES VARIOS(,CELESTE,AMA RILLO, ROSADO, VERDE) 70X100 Y 180 GR	1.500	unidad	unidad	1.370	2.055.000
11	14111610-003	cartulina de hilo	Cartulinas blancas tamaño oficio en paquetes de 25 hojas de HILO	1500	unidad	unidad	6.500	9.750.000
12	44121506-004	Sobre	Sobre oficio inglés blanco	1500	unidad	unidad	125	187.500
13	44121506-005	Sobre	Sobre oficio americano blanco	1500	unidad	unidad	125	187.500
14	44121506-011	Sobre	Sobre Comercial	1500	unidad	unidad	95	142.500
15	60121123-001	Papel contact, transparente	Ancho. 45 cm - x 10 mtrs	100	unidad	unidad	29.000	2.900.000
16	60121108-011	Cuaderno universitario	Cuaderno universitario tapa blanda c/ espiral 100 hojas	500	unidad	unidad	4.675	2.337.500
17	60121108-016	Cuaderno universitario	Cuaderno universitario tapa durac/ espiral 100 hojas	500	unidad	unidad	7.785	3.892.500
18	44121505-003	Sobre	Manila tamaño ofico	500	unidad	unidad	350	175.000
19	44121505-002	Sobre	Manila tamaño A4	500	unidad	unidad	326	163.000

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Hugo Javier López Mendoza
Director Servicios Generales
GDC

20	44121505-001	Sobre	Manila tamaño Carta	500	unidad	unidad	300	150.000
21	14111514-001	Notas adhesivas	Notas adhesivas (50x75mm) block de 100notas	400	unidad	unidad	1.285	514.000
22	44122011-011	Carpeta	Carpeta archivadora plastificadas, de diversos colores, tamaño oficio con broches de metaly antioxidantes.	3500	unidad	unidad	850	2.975.000
23	44122011-017	Carpeta	Carpeta Archivadora de cartulina con herrajes metálicos para archivar	500	unidad	unidad	1.035	517.500
24	14121810-001	Papel carbónico	Papel carbónico tamaño oficio . Caja x 100. Azul	100	unidad	unidad	20.000	2.000.000
25	14121810-001	Papel carbónico	Papel carbónico tamaño oficio. Caja x 100. Negro	100	unidad	unidad	20.000	2.000.000
26	55121606-004	RotuloAuto adhe sivo	Rotulo adhesivo, de20 mm x 70 mm.	500	unidad	unidad	8.100	4.050.000
27	44122011-020	Archivadores definitivos	Archivadores definitivos (arquipeles tamaño oficio Nº 4)	400	unidad	unidad	3.150	1.260.000
28	60121149-001	Papel vegetal	Tamaño oficio Paquete x 100	20	unidad	unidad	615	12.300
29	14111606-001	Papel manteca	En rollo	50	unidad	unidad	625	31.250
Total Genera IVA INCLUIDO								**139.367.050**

El monto máximo del Contrato es de 139.367.050 (ciento treinta y nueve millones trescientos sesenta y siete mil cincuenta)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Conforme con lo establecido en la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, de los servicios contratados se retendrá el 0.4 % en el momento del cobro correspondiente de LA CONTRATADA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.
Entiéndase por plazo de entrega el período en el cual los bienes sean recibidos por LA CONTRATANTE mediante Nota de remisión y esta emita su conformidad a través de la Junta Departamental del Departamento Central en dicho documento,

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante
de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 613 820 - 445 193

Hugo Javier López Mendoza
Director Servicios Generales
GDC

debidamente fechada.

Esta documentación deberá estar conformada por la Auditoría Interna de la Institución

Se otorgará un anticipo en guaraníes del 30% del monto total del contrato, que será entregado en un plazo máximo de 60 (sesenta) días contados a partir de la firma del contrato, sujeto a la transferencia de los fondos a la Gobernación del Departamento Central por parte del Ministerio de Hacienda. El Contratista entregará a la Contratante, una garantía por el 100 % del importe del anticipo, según las formas previstas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Dicho anticipo será amortizado descontando el 30% del valor de las facturas presentadas mensualmente durante la vigencia del contrato y hasta llegar al 100% de valor del anticipo

El saldo restante será abonado periódicamente conforme a la entrega de los bienes dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la presentación de las notas de remisión aprobadas por la Dirección de Servicios Generales de la Gobernación del Departamento Central y la entrega de las facturas correspondientes a la Dirección de Recursos Financieros de la Gobernación del Departamento Central, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato incluyendo las ampliaciones aprobadas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

EL PROVEEDOR deberá tener la capacidad para iniciar la provisión de los bienes adjudicados de la siguiente manera:

Los bienes deben ser entregados en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales de la Gobernación del Departamento Central dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gobernación del Departamento Central

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Generales de la GDC

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Hugo Javier López Mendoza
Director Servicios Generales
GDC

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATADA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o una Compañía de seguros de primera línea establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente a diez por ciento (10%) del valor total del contrato. LA CONTRATADA deberá entregar la póliza de seguro de fiel utilización del anticipo al momento de la recepción del mismo por el 100% del anticipo recibido. La Gobernación del Departamento Central se reserva el derecho de rechazar la garantía si ésta no cumple con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorios.

10. GARANTÍAS DE CALIDAD

Los bienes adjudicados deberán estar de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de especificaciones Técnicas de la oferta.

En el caso que fuese entregado bienes de mala calidad, **LA CONTRATANTE** deslinda todas las responsabilidades emergentes por incumplimientos señalados en esta cláusula por parte de **EL PROVEEDOR** y este último está obligado a cambiarlos a su propia costa.

11. MULTAS.

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes acompañados de los informes o certificados de conformidad que se exigen en las especificaciones técnicas, en el período establecido en este PBC, la contratante podrá sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del contrato, deducir del precio del contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al (2%) del valor total del suministro en demora por cada semana de atraso en la entrega de los bienes. El valor acumulado máximo será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato. Superado este monto se procederá a rescindir definitivamente el contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Hugo Javier López Mendoza
Director Servicios Generales
GDC

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, dará derecho a **LA CONTRATANTE**, a la rescisión del presente Contrato:

1. Por incumplimiento de **EL PROVEEDOR**.
2. Por quiebra o insolvencia de **EL PROVEEDOR**
3. Cuando el valor de la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
4. Por suspensión de la provisión, imputables a **EL PROVEEDOR**, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
5. Por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.
6. Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se realizare la provisión de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades de **El PROVEEDOR.**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

7. Se iniciará a partir de que **EL PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
8. Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.
9. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato será debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso "a" de esta Cláusula.

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días calendarios después de haberse notificado por escrito, dará derecho a **LA**

Dic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 213 820 - 448 193

Hugo Javier López Mendoza
Director Servicios Generales
GDC

CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En fe de lo cual, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de nueve páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los...18... días del mes de ...Mayo... del año 2016.

Lic. Emilio Toledo López
Papelera Guaira S.A.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
Dpto. de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Dr. Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

Sr. Hugo Javier López Mendoza
Director Servicios Generales